



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 128 -2019-GRA/GR.

Huaraz, 22 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;



VISTO: El Oficio N° 0012-2019 – GRA-GR/ORDNCS de fecha 22 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme dispone el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencia;

Que, a su vez, el numeral 14.3 de la citada norma señala que los Gobiernos Regionales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, por su parte, el numeral 11.7 del artículo 11° del Decreto Supremo 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, prescribe que los Gobernadores Regionales constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM de fecha 24 de octubre de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, sobre los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR y CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres; integrado por los siguientes funcionarios:

- El Gobernador Regional de Ancash, quien lo presidirá.
- El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°128 -2019-GRA/GR.

- El Gerente Regional de Administración
- El Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Gerente Regional de Infraestructura.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social.
- El Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.
- El Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana.

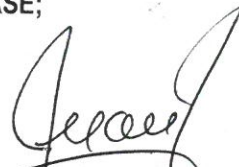
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0413-2018-GRA-GR de fecha 05 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General notificar el presente acto resolutivo a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




 ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 ENE. 2019
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURE
 FEDATARIO